Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Itauguá, 02 de marzo de 2022

Nota D.O.C. Nº 043/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: VERIFICACIONES DE LA DNCP referente a la Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal. ID Nº 405.629

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad,, tiene el agrado de dirigirse a Usted en atención a las verificaciones de referencia para realizar las contestaciones a los puntos observados:

1. *Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.//*
   La Convocante, a través de la Nota de fecha 16 de febrero de 2022 firmada por la máxima autoridad institucional, concluye en mantener los criterios para la capacidad técnica por los fundamentos desarrollados en la misma, además de considerar las garantías para el manejo de información crítica (de catastro, planos, contribuyentes y otros) esenciales para el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, reduciendo los riesgos en la migración de datos e implementación del sistema; y que no resultan limitantes ni excluyentes ante la cantidad de empresas en el rubro y softwares de la misma y similares naturaleza adquiridas en el ámbito del gobierno central, departamental y municipal.
2. *En la autorización del fabricante mencionan lo siguiente: SI APLICA. El software deberá poseer Registro de Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), al respecto indicamos que dicho documento no corresponde al campo mencionado precedente.//*
   Se adecua en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. *Muestras y ultima parte de las especificaciones técnicas , la convocante indica que la demo se realizará en la apertura de ofertas frente a los miembros del comité evaluador y los demás oferentes, al respecto indicamos que lo mencionado no corresponde considerando que la etapa de evaluación es confidencial.//*
   Se adecua en el Pliego de Bases y Condiciones-
4. Sección Especificaciones Tecnicas. Especificación técnica ambigua: En el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación se establece un criterio de evaluación en el que se menciona la expresión "aproximadamente", al respecto se observa que tal expresión podría generar confusiones que afectarán a la objetividad del proceso de evaluación. Se solicita sea establecido un rango aceptable, medible y objetivo a los efectos de subsanar la situación planteada.
   Se verifica en el Pliego de Bases y Condiciones que la expresion "aproximadamente" no conste, en atención a las recomendaciones de la DNCP.

Considerando lo expuesto precedentemente, se solicita la difusión del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Hago popicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

***Brenda Delgadillo Vester,** Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Itauguá, 16 de febrero de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: VERIFICACIONES DE LA DNCP referente a la Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal. ID Nº 405.629

Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo, Intendente de la Ciudad de Itauguá y Abg. José Luis Martínez, Secretario General Interino, tienen el agrado de dirigirse a Usted, en atención a las verificaciones de referencia para realizar las contestaciones a los puntos observados como sigue:

1) *Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.*

La Convocante concluye en mantener los criterios para la capacidad técnica por los fundamentos expuestos a continuación;además de considerer las garantías para el manejo de información crítica (de catastro, planos, contribuyentes, y otros) esenciales para el normal desempeño de la Municipalidad, reduciendo los riesgos en la migración de datos e implementación del sistema con la adjudicación a firmas de demostrada trayectoria en el rubro con los factores técnicos, logísticos acordes al alcance de los requerimientos. No se consideran limitantes ni excluyentes ante la cantidad de empresas en el rubro y softwares de la misma y similares naturaleza adquiridas en el ámbito del gobierno central, departamental y municipal.

a. *Presentar un listado con un mínimo de 5 (cinco) municipios que se hallen clasificados dentro del primer grupo de municipios según el decreto 2415/2020 y que se encuentren funcionando actualmente el sistema de gestión tributario municipal ofertado en los últimos 10 años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020) y que puedan brindar referencias del oferente, en el listado deberá constar como mínimo: Nombre del Municipio, Año de implementación, Periodo de funcionamiento, Nombre a quien contactar, Teléfono.*
   - ***La convocante debe asegurar que está adquiriendo un sistema informático que está siendo utilizado por las municipalidades más importantes del país además debe tener varios años de correcto funcionamiento, previendo el funcionamiento actual de la municipalidad y el crecimiento de como mínimo 5 (cinco) años en adelante, donde se prevé incorporar varios servicios en pos de mejorar la atención a la ciudadanía en general, lo cual será factible con un sistema informático que reúna tales características.***
b. *Declaración Jurada de contar con local propio o alquilado, el cual deberá coincidir con la dirección declarada en la factura de la empresa.*
   - ***Se quiere que la empresa oferente a ser adjudicada cuente con un local físico con el objeto de garantizarnos a dónde acudir en el caso de que se requiere hacer algún tipo de soporte inmediato durante el periodo de garantía obre el sistema provisto.***
c. *Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento.*
   - ***Se requiere que la empresa a ser adjudicada oferente cuente con un o varias líneas telefónicas a las cuales se pueda recurrir en caso de necesitar algún tipo de soporte inmediato durante el periodo de garantía, ya que el funcionamiento del sistema informático a ser adquirido es de misión crítica por lo que no debe tener ningún tipo de interrupción en su funcionamiento diario, por lo que resulta de suma importancia una atención rápida, ágil, recibiendo la asistencia técnica solicitada en el menor tiempo posible.***
d. *Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la implementación.*
   - ***Se requiere atendiendo que actualmente no contamos con un servidor de base de datos y de aplicación, en donde estará alojado el sistema informático a ser adquirido, por lo que resulta necesario que la empresa oferente a ser adjudicada, cuente con un equipo acorde al requerimiento necesario de un equipo informático destinado a ser Servidor Principal, en lo que***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

respecta a seguridad, rendimiento y eficiencia, a ser utilizada durante la implementación del sistema mencionado.

e. *Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía.*
   - ***Se requiere para corroborar que la empresa a ser adjudicada cuente con los equipos informáticos y técnicos, para brindar un correcto soporte y asistencia técnica, durante el periodo de garantía.***

f. *Certificado de correcto funcionamiento del Sistema Informático ofertado. Mínimo 5 (cinco) Municipalidades. Deberá/n integrar el/los contrato/s declarados en el Punto a).*
   - ***Se requiere para corroborar que los datos presentados corresponden a la realidad del municipio a quien se menciona como referencia.***

g. *Certificado de correcta migración de datos al Sistema Informático ofertado. Mínimo 5 (Cinco) Municipalidades. Deberá/n corresponder al/los Certificado/s presentado/s en el Punto a).*
   - ***Se requiere para corroborar que los datos presentados corresponden a la realidad del municipio a quien se menciona como referencia.***

h. *h. Deberá demostrar que cuenta con:*
   Personal Técnico:
   Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula.
   - ***Se requiere para corroborar que la empresa oferente a ser adjudicada, cuente con un plantel de profesionales debidamente acreditados e identificado.***

   Contar con un plantel de al menos 2(dos) profesionales universitarios de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluidos (adjuntar títulos, Currículo) con experiencia demostrable en implementación de sistemas informáticos para Municipalidades.
   - ***Se requiere para corroborar que la empresa oferente a ser adjudicada, cuenta con un plantel de profesionales, capacitados y con experiencia en implementaciones en municipalidades con resultado exitoso.***

   Contar con al menos 1 (un) profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniera en informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en la herramienta en la que está desarrollada la aplicación.
   - ***Se requiere para corroborar que la empresa oferente cuente con profesionales capacitados para la correcta ejecución de los trabajos y soportes al sistema informático, durante la implementación como también durante el periodo de garantía.***

   Contar con al menos 1 (un) con profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en el Sistema Operativo en el cual se encuentra instalado y corriendo la Base de Datos y Aplicación.
   - ***Se requiere para corroborar que la empresa oferente cuente con profesional capacitado que conozca el sistema operativo que será utilizado como Servidor Principal, a fin de subsanar cualquier inconveniente que se pueda presentar durante la implementación del sistema, así como durante el periodo de garantía.***

   Contar con al menos 1(un) Ingeniero Informático, con conocimientos en implementación y capacitación del Sistema Informático ofertado.
   - ***Se requiere para corroborar que la empresa oferente cuente con profesionales capacitados para la correcta ejecución de los trabajos y soportes al sistema informático, durante la implementación como también durante el periodo de garantía.***

i. *i. Cronograma de Implementación por módulo.*
   - ***Se requiere para corroborar la correcta ejecución de los trabajos, para lo cual es de suma importancia contar con un cronograma de implementación a los efectos de poder medir el avance de la implementación del sistema.***

j. *j. La empresa deberá Declaración Jurada estar vinculado a la Actividad Económica del llamado.*
   - ***Se requiere para corroborar que la empresa adjudicada oferente se dedique a la actividad económica del presente llamado.***

k. *k. Declaración Jurada de cumplimiento con el soporte técnico por un periodo de 2 (dos) año que incluye ajustes y modificaciones al sistema sin costo adicional.*
   - ***Se requiere para asegurar el correcto cumplimiento del soporte técnico por un periodo de 2(dos) años, que incluye ajustes y modificaciones sin costo adicional.***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

2) *Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente*
Se concluye para experiencia con criterios que garanticen la inversion y conforme el instructivo del pliego estandar.

3) *Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo los puntos que hace referencia a "formas y condiciones de pago (favor establecer el plazo de pago en el apartado mencionado), autorización de fabricante (el documento indicado en este apartado no debe ser solicitado en el campo de autorización del fabricante, por otro lado, la propiedad intelectual no es emitido por el MIC)"., muestras (teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación , bien intangible correspondería lo indicado en el apartado mencionado?)//*
Se adecua al instructivo del PBC. Se corrige el nombre de la Institución de competencia. y, con relación a Muestras la Municipalidad de Itauguá considera corresponde que el bien intangible debe demostrar funcionalidad del software.

4) *Solicitamos a la convocante remitir la resolución de la Junta Municipal por la cual se autoriza el llamado conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, específicamente en su articulo 212.//*
Se remite la Resolución de Junta Municipal por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, junto la Resolución de la Intendencia Municipal.

5) *En la resolución de Junta Municipal por cual se aprueba el pliego de bases y condiciones se visualiza que el llamado es plurianual, sin embargo, en el PAC no se ha tildado dicha modalidad, tampoco se ha remitido la constancia correspondiente*
El llamado no es de caracter plurianual. Se adjunta la Resolución de la Junta Municipal subsanado conforme antecedentes.

Considerando lo expuesto precedentemente, se solicita la difusión del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

Abg. José Luis Martínez
Secretario General Interino
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente Municipal
Municipalidad de Itauguá